RESOLUCION No. 400. 04. 01-189-2026
(15 de Septiembre del 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. 400.12.04-047-2026"

El Personero Municipal de Yumbo – Valle (Encargado), en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los artículos 168 y 181 de la ley 136 de 1994 y en el Acuerdo Municipal No.026 de 02 de diciembre de 2024, modificado por el acuerdo Municipal 004 de febrero 05 de 2025 y

CONSIDERANDO

Que la Personería Municipal de Yumbo, como resultado del proceso de contratación directa, suscribió el Contrato No. 400.12.04-047-2026 con la señora LINA MARCELA LOZADA GUTIERREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.786.296 expedida en San Pedro (Valle del Cauca).

Que el contrato tiene por objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA DESEMPEÑANDO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAMIENTO DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YUMBO".

Que el valor del contrato es de DIEZ MILLONES SETECIENTOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($10.700.700).

Que el plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del mismo, y hasta el 30 de noviembre de 2026; su vigencia no podrá exceder del 31 de diciembre de 2026.

Que, de conformidad con la cláusula Vigésima Cuarta del contrato y los Estudios y Documentos Previos, la garantía única deberá amparar los siguientes riesgos, porcentajes y vigencias:

• CUMPLIMIENTO: por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses más.

• CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS: por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses más.

Que, para garantizar las obligaciones derivadas del Contrato No. 400.12.04-047-2026, la contratista allegó la Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. C-100122119, Certificado No. 10426749, expedida el 14 de septiembre de 2026 por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., NIT 860.037.013-6, en la cual figura como tomadora LINA MARCELA LOZADA GUTIERREZ, C.C. No. 29.786.296, y como asegurado y beneficiario la PERSONERÍA MUNICIPAL DE YUMBO, NIT 805.000.348-8.

Que, revisada la póliza aportada frente a las condiciones exigidas en el contrato, se verificó que el amparo de cumplimiento corresponde al diez por ciento (10%) del valor contractual, por$1.070.070,00, y el amparo de calidad del servicio corresponde al treinta por ciento (30%), por $3.210.210,00; ambos con vigencia desde el 14 de septiembre de 2026 hasta el 30 de marzo de 2027, término que cubre el plazo contractual hasta el 30 de noviembre de 2026 y cuatro (4) meses adicionales.

Radicado No.: 20264000001895
Fecha: 15 de Septiembre del 2026

RESOLUCION No. 400. 04. 01-189-2026
(15 de Septiembre del 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. 400.12.04-047-2026"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. C-100122119, Certificado No. 10426749, expedida el 14 de septiembre de 2026 por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., NIT 860.037.013-6, en la cual figura como tomadora la señora LINA MARCELA LOZADA GUTIERREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.786.296, y como asegurado y beneficiario la PERSONERÍA MUNICIPAL DE YUMBO, NIT 805.000.348-8, constituida para garantizar el Contrato No. 400.12.04-047-2026, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA DESEMPEÑANDOACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAMIENTO DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YUMBO", por valor de DIEZ MILLONES SETECIENTOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($10.700.700), con los siguientes amparos, valores asegurados y vigencias:

VALOR ASEGURADO TOTAL: $4.280.280,00			
AMPAROS	**VR. ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$1.070.070,00	14/09/2026	30/03/2027
CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	$3.210.210,00	14/09/2026	30/03/2027

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por
MORENO FITZGERALD HENRY

HENRY MORENO FITZGERALD
Personero Municipal de Yumbo (E)

Gestión Documental:
Proyectó: Denny Robledo Marroquin – Técnico Administrativo
Revisó: Jennifer Elvira Castro - Asesora Jurídica y Contratación
Revisó: Ana María Buitrago Escobar – Abogada contratista
Archivar: Resoluciones 2026 – Copia Carpeta contrato 400.12.04-047-2026
TRD 400. 04. 01

Radicado No.: 20264000001895
Fecha: 15 de Septiembre del 2026